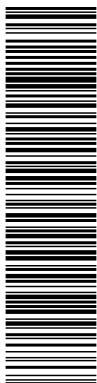


DOCUMENTO HA_INFORME DE INTERVENCIÓN: 19.- Inf LGEP Ppto2020-tras enmiendas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HFROS-Q9YTG-V13E8 Fecha de emisión: 16 de enero de 2020 a las 11:47:14 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 16/01/2020 11:37	ESTADO FIRMADO 16/01/2020 11:37



ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto y límite de Deuda en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el año 2020 e información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

INFORME DE INTERVENCIÓN

En la sesión plenaria del 19 de diciembre se aprobaron dos enmiendas que suponen un aumento global de los créditos iniciales del Presupuesto de gastos, y también se encomendó a la Concejalía de Hacienda la elaboración de un texto refundido, que me obliga a reformular este informe en los siguientes términos.

Los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales:

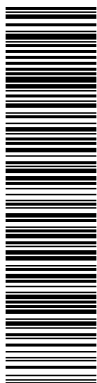
- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/202, de 28 de septiembre.
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **Orden HAP/2105/2013,** de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2015, de 7 de noviembre,.
- *Manual de información a comunicar en materia de Presupuestos iniciales.*
- *Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto en las Corporaciones Locales.*
- *Real Decreto 424/2017,* de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En el acuerdo de Consejo de Ministros del 7 de julio de 2017 se establecieron los objetivos de Déficit y Deuda para el trienio 2018-20 y se informó de la Regla de gasto estimada por el Ministerio de Economía y Competitividad:

Objetivos LGEPySF	2018	2019	2020
Déficit	0,00%	0,00%	0,00%
Deuda	2,70%	2,60%	2,50%
Regla de Gasto	2,40%	2,70%	2,80%

El **objetivo de estabilidad** (el déficit) se mide en términos de “capacidad de financiación” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Considerando la “información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas” que se adjunta, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que aunque los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica (-20.999.356,61€), los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la *Capacidad/Necesidad de financiación* de la Contabilidad Nacional cambian el signo, alcanzando un superávit de **86.475,50 euros**. En lo que se refiere a la EMGV S.A. su previsión de beneficios y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de liquidación.





Informe de la Intervención General

Página: 2

El **objetivo de Deuda Pública** (sostenibilidad de las finanzas en el largo plazo) se singulariza para cada Comunidad Autónoma aplicando un porcentaje al PIB regional estimado, labor harto complicada en el caso de las EELL, por lo que se traduce en el límite establecido por la Ley de PPGG del Estado de 2013: el 75 por 100 de los ingresos corrientes. El Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado cumple el objetivo de Deuda, por representar a final del ejercicio un **40,12%** de los ingresos corrientes, contando con el nuevo préstamo de 21 millones de euros. De la EMGV S.A. no conocemos que tenga previsto contratar ningún tipo de endeudamiento ni tiene ninguno contratado,

En cuanto a la **Regla de gasto** hay que señalar que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid examinado los gastos computables crecerían más que el 2,80 por 100, pero los elevados niveles de inejecución presupuestaria de las inversiones detectados en años anteriores ha determinado la realización de un importante ajuste a las previsiones del presupuesto en este sentido. No obstante, recordemos que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ya no requiere la verificación de su cumplimiento más que en la liquidación presupuestaria. También hay que señalar que su verificación se ha de realizar en términos consolidados (Art. 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre).

Los ajustes practicados conforme a las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que pueden verse ligeramente alterados cuando se suministre la información del Presupuesto a la plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, son:

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2020 MILES €
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-1.323
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-91
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-110
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	
	Ajuste por liquidacion PIE - otros años	
GR006	Intereses	192
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	21.224
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	822
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	500
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	
GR008a	Arrendamiento financiero	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (3)	
GR019	Prestamos	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-128
GR099	Otros (1)	
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		21.085,832

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen
El Interventor

